

El Vecino calles Miguel Narvaez sin número y Carlos Tosi

**A: CORPORACIÓN JCEVCORP CIA LTDA**

Representante legal Espinoza Vintimilla Juan Carlos

**SE LE HACE SABER:**

**RECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE CUENCA.**- 31 de enero de 2025 a las 13:00.- **VISTOS.**- De conformidad con el Art. 5 del Acuerdo Ministerial MDT-2018-0159, en el cual se establece "*El Ministerio del Trabajo, a través de las Direcciones Regionales del Trabajo y Servicio Público, una vez que el Servicio de Rentas Internas certifique el Acta de determinación tributaria del Impuesto a la Renta, que se halle firme y ejecutoriada, o por petición del trabajador o interesado o de oficio el Ministerio del Trabajo, dará inicio al trámite administrativo de pago de utilidades por concepto del Impuesto a la Renta, a favor de las personas trabajadoras y ex trabajadoras*", Avoco conocimiento del trámite administrativo de pago de utilidades por concepto del Impuesto a la Renta **AÑO FISCAL 2020** a favor de las personas trabajadoras y ex trabajadoras de **CORPORACIÓN JCEVCORP CIA LTDA**; con RUC: 0190159663001 signado con el DZ6-ASODETC23-00000006, y previo a proveer conforme en derecho corresponda, se Dispone: **PRIMERO.-** Adjúntese al proceso el oficio número **SRI-ZAZ-DZO-2024-0173-OF** de fecha 10 de octubre del 2024 con sus respectivos anexos en el cual la Directora Zonal 6 Econ. María Gabriela Martínez certifica la firmeza y ejecutoriedad del Acta de la Determinación Tributaria Nro. DZ6-ASODETC23-00000006 perteneciente a **CORPORACIÓN JCEVCORP CIA LTDA** del AÑO FISCAL 2020. **SEGUNDO.-** De conformidad con al Art. 97 del Código del Trabajo que en su parte pertinente menciona "*El empleador o empresa reconocerá en beneficio de sus trabajadores el quince por ciento (15%) de las utilidades líquidas en concordancia con el Art. 6 del Acuerdo Ministerial MDT-2018-0159, en el cual se establece (...) solicitará al Servicio de Rentas Internas, certifique la firmeza y ejecutoriedad del Acta de determinación tributaria del Impuesto a la Renta*". **TERCERO.-** Con fundamento a lo establecido en el art. 76 numeral 7 literales a), b), c) y d) de la Constitución de la República del Ecuador se ordena que con este auto se notifique a **CORPORACIÓN JCEVCORP CIA LTDA** a fin de que tenga conocimiento de que se ha iniciado el trámite administrativo de pago de utilidades por concepto del Impuesto a la Renta del **AÑO FISCAL 2020** y, se le conmina al empleador a que el presente Auto se notifique a los trabajadores y ex trabajadores que laboraron en la empresa en el año auditado, a fin de que puedan comparecer al proceso y señalar correo electrónico para futuras notificaciones. **CUARTO.** - En el término improrrogable de 3 días el accionado comparezca a la presente casusa y presente los justificativos de pago del 15% por participación de utilidades. Actúe la Abg. Verónica González como Secretaria Regional del Trabajo. **NOTIFIQUESE.- f)** Abg. Cesara Ramón Mejía, **DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE CUENCA**

INFORME SRI SOBRE VARIACIÓN DE CAMPO 15% TRABAJADORES

Mes:

Junio 2024

INFORMACIÓN RECABADA POR EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS ZONA 6		
Dirección Zonal	6	6
Departamento Informante	Auditoría Tributaria	Auditoría Tributaria
Razón Social	Mora Serrano Juan Sebastián	Corporación JCEVCORP Cia. Ltda.
RUC	0102410438001	0190159663001
Año fiscal determinado	2019	2020
Estado actual de la obligación para reporte	FIRME Y EJECUTORIADO	FIRME Y EJECUTORIADO
No. orden de determinación o comunicación de diferencias	DZ6-APNETC23-00000002	DZ6-ASODETC23-00000006
Fecha de notificación orden de determinación o comunicación de diferencias	10/3/2023	17/3/2023
No. de acta de determinación o liquidación de pago	01202424900185170	01202424900169660
Fecha de notificación acta de determinación o liquidación de pago	7 de marzo de 2024	8 de marzo de 2024
Participación de trabajadores declarada (A)	\$5.284,15	\$247.314,05
Participación de trabajadores determinada (B)	\$38.924,70	\$286.060,41
Variación Participación Trabajadores Declarada & Determinada (A-B)	-\$33.640,55	-\$38.746,36
Variación Participación Trabajadores Final	\$38.924,70	\$286.060,41
Fecha referencial del proceso en la CNJ (*)	N/A	N/A

→ SRY